



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *20 de octubre* de 1994.

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Nacional de Casación Penal,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo desde el 14 al 25 de noviembre del corriente año a la doctora Clelia B. Oliva Hernández en su carácter de juez de Cámara ante el Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 3. (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

*Armando Luciani*  
SECRETARIO DE JUSTICIA  
NACIONAL